

551-2010-00003115-1	MARÍA DOLORES PENDÓN ESCUTIA	FUENGIROLA
551-2010-00008009-1	GEMA CASTAÑEDA LEÓN	MIJAS
551-2010-00009135-1	INMACULADA CONCEPCIÓN NAVAS GÓMEZ	MARBELLA
551-2010-00010834-1	RICARDO LACASA ESTARELLAS	ESTEPONA
551-2010-00041435-1	DOLORES GONZÁLEZ CEPE	ARDALES
551-2010-00045179-1	PATRYCIA BARBARA SCHULZ	BENALMÁDENA
551-2011-00000172-1	JORGE ORTEGA MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002035-1	CRISTINA RUIZ MELÉNDEZ	MARBELLA

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00044583-1	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00009341-1	FELISA MUÑOZ MORENO	MÁLAGA
551-2011-00030411-1	NADEZHA STOYANOVA GEORGIEVA	MIJAS
551-2011-00039365-1	MARÍA DE LA PAZ JIMÉNEZ RAMOS	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00035412-1	ANTONIO JESÚS CORDERO SOTO	TORROX
551-2010-00039436-1	FADOUA EL QAMCH	MARBELLA
551-2010-00043731-1	MALIKA MORABET EL OURYAGHLI	MÁLAGA
551-2010-00044272-1	PEDRO PÉREZ MEDINA	BENALMÁDENA
551-2010-00044874-1	ELVIRA GUADALUPE GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00045142-1	MARÍA CALDARARU	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00045202-1	PATRICIA NOEMÍ ARAUJO VILLALBA	MIJAS
551-2010-00045605-1	NATALIE LAM BARD	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00045799-1	MARÍA BELÉN PADILLA GIRÓN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045813-1	JOSÉ SILVA PÉREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045850-1	SANDRA THYS	FUENGIROLA
551-2010-00045959-1	FRANCISCO JOSÉ RUIZ MARTÍN	TORREMOLINOS
551-2010-00045985-1	MELANIA VASIU	TRAPICHE
551-2011-00000638-1	VERONIQUE MARCHE DUJARDIN	MÁLAGA
551-2011-00004152-1	ANTONIO MARTÍN MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004440-1	ANA ISABEL DELGADO GÓMEZ	MARBELLA
551-2011-00009900-1	KATIUSCIA MONGIARDO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00011703-1	DONNA CAROL BANASCO ZARAGOZA	CÁRTAMA
551-2011-00012116-1	ANA MARÍA CAYUELA SÁNCHEZ	ESTEPONA
551-2011-00012702-1	HAYAT AITEL BOUHALLI	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00013350-1	ZOHRA CHAARA	MARBELLA
551-2011-00014485-1	MIHAELA ADRIANA UNGUR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00015548-1	CHEORGHE GAITAN	MIJAS
551-2011-00018806-1	AMINA EL KHALLOUKI EL KHALLOUKI	MARBELLA
551-2011-00018985-1	MARGARITA ELIZABETH TERÁN MENA	MARBELLA
551-2011-00019715-1	ILANA MIHAELA CORCOVEANU	CAMPILLOS
551-2011-00021246-1	ESMERALDA CORTÉS ROMERO	MARBELLA
551-2011-00021885-1	CORNELIA DUMITRU	ÁLORA
551-2011-00025031-1	SALVADOR CRUZ LARA	CAMPILLOS
551-2011-00025052-1	ANTONIO MORENO SILVA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00026580-1	SILIVESTRU POGA	ESTEPONA
551-2011-00026618-1	YOLANDA CORTÉS CORTÉS	CALETA DE VÉLEZ
551-2011-00026821-1	JULIA BESSONOVA	TORRE DEL MAR

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2009-00045632-1	PALOMA CABRERA VACAS	MÁLAGA
551-2010-00007673-1	LAURA PRADOS LAVADO	MÁLAGA
551-2010-00022776-1	ROSA MARÍA JIMÉNEZ ARJON	AMÁLAGA
551-2011-00010767-1	ITZIAR MARTÍN DÍEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00011755-1	ROSA ISABEL HUBNER	MARBELLA
551-2011-00022214-1	RABHA FERGANI	MIJAS
551-2011-00022221-1	MOUNIA NASROUNI	MIJAS
551-2011-00033926-1	MARÍA JOSÉ ARISTI GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00049232-1	JOSE MIGUEL FAJARDO GRAJALES	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documen-

tos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00037267-1	RAQUEL MARTÍNEZ NIETO	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037664-1	ANA TERESA ROMERO REYES	ESTEPONA
551-2011-00037733-1	MAIRA ALEJANDRA GÓNGORA MERCADO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00037885-1	TAMARA SÁNCHEZ FLORES	FUENGIROLA
551-2011-00038070-1	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00038629-1	JUAN ANTONIO PLAZA BLAS	MIJAS
551-2011-00038634-1	RAQUEL DÍAZ MANZANO	CÁRTAMA
551-2011-00038868-1	VANESA HERMOSO CANO	BENALMÁDENA
551-2011-00039053-1	ANDRÉS SOBREDÓ RIVAS	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00039898-1	CORINA LAURA ZAIT	COÍN
551-2011-00048522-1	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GILES	TORREMOLINOS
551-2012-00000019-1	CHIQUINQUIRA ZULAY ESPINOZA PINEDA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2008-00033637-1	FLORIN CHEPTENAR	CAMPILLOS
551-2010-00042648-1	YOLANDA ATINEZA NARANJO	MIJAS
551-2011-00015552-1	TAMARA LÓPEZ CAMPOS	CAMPANILLAS
551-2011-00018451-1	FUENSANTA JIMÉNEZ PABÓN	COÍN
551-2011-00032873-1	SUSANA SUÁREZ SANTIAGO	COÍN
551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00035774-1	ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MOLLINA
551-2011-00037267-1	RAQUEL MARTÍNEZ NIETO	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037733-1	MAIRA ALEJANDRA GÓNGORA MERCADO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00038070-1	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2011-00038634-1	RAQUEL DÍAZ MANZANO	CÁRTAMA

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a cambio de centro del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.2.2012 adoptada en el expediente núm. 352-1994-2100000011-1 a los padres de la menor A.G.G., don José Gabarro Bermúdez y doña Águeda Gutiérrez Moreno, por lo que se

A C U E R D A

1. Mantener la situación de desamparo de la menor A.G.G., nacida el 12 de marzo de 1995, declarada por Resolución de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Huelva de fecha 20 de marzo de 2000.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro Santa Ana de Sión, de Gibrleón (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro «La Casita del Niño Jesús», de Gibrleón (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales de la menor consistirá en visitas de sus padres y familiares, en el Centro, los días y horario establecidos al efecto por el mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y sg. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 29 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se hace pública la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de droga.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 06/11 DRG.

Interesado: Benjamin Edgebton Bowler, con Pasaporte núm.: 707762647.

Infracciones. Grave: por incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de alcohol a menores de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Marbella. Establecimiento «Zoo Lounge», sito en C/ Ribera Casa Ra, local 102.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha acto notificado: 17 de febrero de 2012.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 24 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de resolución por la que se le impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 22 de noviembre de 2011 se dicta por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén resolución por la que se

impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don David Alcalde Tirado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante la Sra. Delegada Provincial de Jaén, o ante el Sr. Consejero de Cultura indistintamente.

Jaén, 9 de enero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución por la que se le impone una sanción por la comisión de una infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 19 de enero de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Sevilla la resolución del expediente sancionador 31/2011, obras, por la que se impone a doña María Luisa Araujo Vallecillo una sanción por la comisión de una infracción prevista y tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Provincial de Cultura o ante el Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, indistintamente.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.